



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 05 de Junio de 2013

017521

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

Asunto: Se presenta iniciativa

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

12 JUN. 2013

HORA: 14:524

ANEXOS:

DIPUTADOS JESÚS GALVÁN MÉNDEZ, ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA y JUAN ALVARADO NAVARRETE, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ), A EFECTO DE QUE ANALICE Y DETECTE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MAYOR INCIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR, PARA QUE SE CONTRATEN PSICÓLOGOS QUE LAS ATIENDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE EDUACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO”** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 21 de octubre de 1990, México dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, se comprometió en adoptar en el marco jurídico nacional lo necesario para implementar su estructura, misma que está dividida en: derechos de desarrollo, de supervivencia, de protección y de participación. El ultimo en particular, se concreta en expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a la libertad de expresión, buscar, recibir y difundir información, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y a celebrar reuniones pacíficas, además de crear condiciones para la realización de los futuros ciudadanos quienes deben asumirse y ser asumidos respetándoles su dignidad como personas.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

2. Que el Parlamento Infantil del Poder Legislativo, tiene su origen en el año 2003 a nivel nacional, y en el Estado de Querétaro en el 2006, celebrándose de manera anual, generando un esfuerzo de educación cívica, en particular en el derecho de participar para que no solamente los diputados escuchen sus voces, sino atiendan en forma positiva los problemas y propuestas que exponen los legisladores infantiles.

3. Que el Acuerdo por el que se establece la realización anual del Parlamento Infantil del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 9 de junio de 2006 y modificado de igual manera el 23 de marzo de 2007, conto con una última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" con fecha 26 de Marzo de 2011, con el propósito de fomentar y enriquecer espacios y oportunidades para que las niñas y niños del Estado puedan participar legítimamente, abogando por sus intereses y los de sus comunidades, conscientes de la importancia de su aporte a la construcción social, promoviendo estrategias que posibiliten la formación de los niños, niñas para el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la participación y la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, como una forma de ejercer su ciudadanía e incidir en la reivindicación de sus derechos.

4. Que dentro de esta última reforma, se manifiesta que los temas comprendidos en las iniciativas presentadas en el Pleno del Parlamento Infantil, por los niños participantes, podrán ser consideradas por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, en su caso, sean presentadas como Iniciativas en oficialía de partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

5. Que debido a lo anterior, los 25 niños legisladores del Noveno Parlamento Infantil del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, opinaron, discutieron, analizaron y deliberaron en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de su interés bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo. Por lo que respecta a la mesa de trabajo de Educación, presentaron la iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta Soberanía bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. A las niñas y niños, nos corresponde el derecho fundamental a una educación basada en valores y principios donde promovamos la libertad de expresión, el respeto hacia los demás, la solidaridad entre las personas y la tolerancia.



2. Es importante que desde pequeños nuestros padres nos brinden la atención necesaria y nos enseñen cómo relacionarnos en sociedad, para que aprendamos a conducirnos adecuadamente y reconocer cuando nos equivocamos, disculpándonos cuando así lo amerite la situación.

3. Hoy en día vivimos en una sociedad que a veces no respeta nuestros derechos y en la que las niñas y los niños estamos más propensos a sufrir abusos, especialmente en la propia escuela a donde acudimos, problema que se conoce como *Bullying*. Eso provoca que nos enfrentemos a un panorama más violento en las diferentes etapas de crecimiento, que son vulneradas por este tipo de acciones.

4. Las personas que provocan el *Bullying*, lastiman a otras de manera física y psicológica, quizá porque tienen otros gustos, diferentes formas de pensar o por las dificultades que viven en su familia o en su comunidad.

5. Es vital recibir desde nuestros padres una buena educación, donde nos inculquen valores como el respeto, el compañerismo, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad.

6. Para terminar con esa problemática, resulta necesario contar con programas especializados que la combatan y que al mismo tiempo prevengan el *Bullying* o acoso escolar. Requerimos que nos brinden apoyo y asesoría en nuestras escuelas, desde el nivel básico, a fin de fomentar el respeto hacia los demás en las toma de decisiones y en los proyectos que realicemos.

7. Aunque los maestros que nos atienden saben cómo transmitirnos conocimientos en diversas materias, es indispensable que en nuestras escuelas tengamos psicólogos capacitados que nos orienten con pláticas informativas sobre cómo prevenir este fenómeno que tanto nos perjudica y nos ayuden a resolver los conflictos que ya existen, ya que este es un problema de convivencia que se da en todas las instituciones educativas, donde los principales factores son las agresiones tanto físicas como verbales de compañeros y a veces otras personas, ocasionando únicamente que las niñas y niños sean ofendidos a tal grado que puedan tener a corto, mediano o incluso largo plazo, una dificultad mayor con consecuencias fatales.

8. A pesar de que la contratación de profesionistas en psicología en las diferentes escuelas de educación básica es obligatoria, según lo dispuesto en el



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

artículo 33, fracción XIV, de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, sabemos que aún no se cuenta con los recursos económicos suficientes para ello; sin embargo, es necesario hacerlo al menos en las escuelas que se ubican en zonas de mayor riesgo, con la finalidad de erradicar el Bullying y de que nos desarrollemos en un ambiente sano y seguro.

9. En virtud de lo anterior, es oportuno exhortar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias que permitan destinar los recursos necesarios para la contratación de psicólogos que atiendan por lo menos a los centros educativos con mayor índice de Bullying en el Estado de Querétaro, pues nosotros somos el futuro de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ), A EFECTO DE QUE ANALICE Y DETECTE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MAYOR INCIDENCIA DE ACOSO ESCOLAR, PARA QUE SE CONTRATEN PSICÓLOGOS QUE LAS ATIENDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro y a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), a tomar las medidas necesarias que permitan destinar los recursos necesarios con los cuales se contrate personal calificado en el área de la Psicología, que apoye a las instituciones de educación básica en el Estado con mayor índice de problemas de acoso escolar, mejor conocido como Bullying.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro,

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobado el presente acuerdo, emítase el proyecto de acuerdo correspondiente y procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

DIP. JESÚS GALVÁN MÉNDEZ
PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA
SECRETARIO

DIP. JUAN ALVARADO NAVARRETE
INTEGRANTE